

Presentación de políticas públicas propuestas por Comisión Nacional de Fomento Rural - Uruguay

11ª. Reunión de directiva de COPROFAM, 22 de Octubre de 2020

ANTECEDENTES

- **Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR):** tiene 104 años de vida; nuclea a un centenar de entidades de primer grado que agrupan a 17.500 familias dedicadas a los más diversos rubros productivos en todo el territorio nacional. Se la reconoce dentro y fuera de fronteras como la principal organización representativa de la Agricultura Familiar Uruguaya.
- **La Producción Familiar en Uruguay significa:**
 - (i) aproximadamente un **30% del PBA**;
 - (ii) una parte fundamental de la población en el medio rural y de la trama social;
 - (iii) gran capacidad y potencial para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Según el Registro de la Producción Familiar, al 2018, existían **21.206 registros activos de Unidades Productivas Familiares (UPF) en todo el territorio nacional, que a su vez involucran a 53.031 personas, de las cuales 36.071 cuentan con la condición de “Productor Familiar”**.
- **La Producción Familiar en su conjunto utiliza 1:421.165 há. físicas.**

ANTECEDENTES

- Como ya es tradicional en los años preelectorales, la CNFR hace llegar a los partidos políticos que compiten por alcanzar el Gobierno de la República, un documento que presenta una visión estratégica desde la Institución.

2019 – Propuesta de políticas públicas diferenciadas – CNFR

- **1. LA AGRICULTURA FAMILIAR COMO CONCEPTO**
- Reconocimiento de la Agricultura Familiar, (o Producción Familiar) como concepto y del/la Productor/a Familiar como sujeto de Políticas Publicas Diferenciadas.
- **2. POLÍTICAS MACROECONÓMICAS**
 - La política fiscal.
 - La política cambiaria.
 - La política comercial y de inserción internacional.

ANTECEDENTES

3. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

- **Caminos rurales**
- **Electrificación rural**
- **Conectividad telefónica y de transmisión de datos**
- **Infraestructura pública de uso privado a nivel local**

ANTECEDENTES

4. POLÍTICAS DIFERENCIADAS PARA LA PF

- Institucionalidad Pública
- Políticas transversales
 - Formación y Capacitación
 - Compras Públicas
 - Mujeres Rurales
 - Servicios de Salud
 - Jóvenes rurales
 - Seguridad Social

ANTECEDENTES

5. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS FAMILIARES

- **Financiamiento**
- **Tierras y Colonización**
- **Servicios de Asistencia Técnica y Extensión Rural**
- **Seguros Agrícolas, riesgo climático**
- **Sanidad Animal y Vegetal e inocuidad de los alimentos**
- **Conservación de los Recursos Naturales**
- **Ganadería**
- **Granja**
- **Lechería**

FUNDAMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONSIDERADAS

- **Consideración de los resultados del estudio de Políticas Públicas Diferenciadas 2018.**
- **Consideración de la Propuesta de Políticas Públicas Diferenciadas 2019.**
- **Consideración de coyuntura:**
 - Déficit Fiscal.
 - Presupuesto no incremental para el período.
 - Cambio de orientación política nacional y regional. Retracción del rol del Estado.
 - COVID 19.

SELECCIÓN DE POLÍTICAS A CONSIDERAR

**Compras Públicas
de la Producción
Familiar y la Pesca
Artesanal.**

**Acceso al
financiamiento.
El microcrédito.**

**Políticas
diferenciadas de
promoción y
desarrollo de
seguros
agropecuarios.**

Las TICs como aporte a la ATER y el Fortalecimiento Institucional de las organizaciones de la Producción Familiar.

Compras Públicas de la Producción Familiar y la Pesca Artesanal (Cont.)

ANTECEDENTES

- **TOCAF** (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera).
- **Reclamos y propuestas de las organizaciones de productores.**
- Artículo 43 de la Ley 18.362 de 2008: “**Programa de Contratación Pública para el Desarrollo**” con el objetivo de “**desarrollar proveedores nacionales, en particular micro, pequeñas y medianas empresas y pequeños productores agropecuarios**” (reserva hasta 10% por año de las compras públicas).
- **REAF.**
- **Descentralización y Diálogo político.**
- **Creación de la Dirección General de Desarrollo Rural.**
- **Registro de Productores Familiares.**
- **Ley 19.292.**

Compras Públicas de la Producción Familiar y la Pesca Artesanal (Cont.)

MECANISMOS DE COMPRA DEL ESTADO

- **Licitación** (pública y abreviada).
- **Compra directa** (común y por excepción o ampliada).

Montos máximos admitidos:

- Compra directa común: \$ 471.000 (14.000 U\$S aprox.)
- Compra directa ampliada: \$ 1.412.000 (40.000 U\$S aprox.)
- Licitación abreviada: \$ 9.416.000 (279.000 U\$S aprox.)

Compras Públicas de la Producción Familiar y la Pesca Artesanal (Cont.)

- **Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH)** que funciona en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y depende de la Dirección General de Desarrollo Rural.
- **"Organización Habilitada"** aquella que cumpla con lo dispuesto en el artículo 5° de dicha ley y se encuentre debidamente inscripta en el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH).
- Los bienes alimenticios comercializados bajo el régimen de compras estatales que establece la Ley Nro. 19.292, **deberán provenir de la actividad agropecuaria y/o pesquera de los integrantes de la "Organización Habilitada"**. Tratándose de productos originados en la pesca, la totalidad de la oferta deberá provenir de pescadores artesanales y en el caso de productos de granja o agropecuarios, frescos o procesados, al menos la mitad de la oferta deberá provenir de productores familiares pertenecientes a la "Organización Habilitada".

Compras Públicas de la Producción Familiar y la Pesca Artesanal (Cont.)

ROLES Y OBLIGACIONES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Cada seis meses **los organismos mencionados en el artículo 4° informarán a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado el detalle de las compras realizadas**, especificando el monto global de compras de bienes alimenticios definidos en el artículo 3° y el monto adquirido mediante el régimen creado por esta ley, identificando las Organizaciones Habilitadas.
- **La Agencia de Compras y Contrataciones del Estado enviará al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Ministerio de Desarrollo Social un reporte semestral, identificando productos, montos, cantidades, proveedores y números de RUT e incumplimientos de las "Organizaciones Habilitadas"** que accedieran al régimen de compras estatales que establece la Ley Nro. 19.292.
- **El Ministerio de Desarrollo Social promoverá y brindará apoyo a las "Organizaciones Habilitadas" integradas por productores familiares y/o pescadores artesanales en situación de vulnerabilidad social**, priorizando a aquellas integradas por mujeres y jóvenes.
- A los efectos indicados precedentemente, las Administraciones mencionadas en el artículo 4° de la ley que se reglamenta, podrán solicitar información a la Dirección General de la Granja, cuando se trate de productos apícolas o productos hortifrutícolas frescos y/o procesados; a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos cuando se trate de productos originados en la pesca y a la Dirección General de Desarrollo Rural en el resto de los productos de origen agropecuario.

Compras Públicas de la Producción Familiar y la Pesca Artesanal (Cont.)

UN DESAFÍO DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca – Dirección de Desarrollo Rural.
- Ministerio de Desarrollo Social.
- Presidencia de la República – ACCE.
- Ministerio de Economía y Finanzas – UCA.

- De Forma indirecta:
 - DIGEGRA
 - DINARA
 - Observatorio Granjero
 - Instituto de Estadística
 - INACOOOP

Compras Públicas de la Producción Familiar y la Pesca Artesanal (Cont.)

OTROS INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICA DIFERENCIADA QUE APOYAN LA IMPLEMENTACIÓN

- **Política que se apoya y articula con otra batería de instrumentos de políticas diferenciadas, ejemplo:**
 - Registro de Productores Familiares.
 - Proyectos de fortalecimiento institucional.
 - Proyectos “Somos producción familiar”.
 - Proyectos de fortalecimiento organizacional.
 - Agentes Territoriales de Desarrollo Rural.
 - Proyectos de apoyo a la producción predial (ej. fuentes de agua).
 - Capacitaciones PROCOOP / INACOOOP.
 - Financiamiento FONDES PROCOOP /INACOOOP.

(asistencia técnica, capacitación, inversión en organizaciones)

Compras Públicas de la Producción Familiar y la Pesca Artesanal (Cont.)

DESAFÍOS PARA PROFUNDIZAR SU IMPLEMENTACIÓN

- Grado de **formalización** de los colectivos.
- **Capacidad de gestión** de las organizaciones de productores (financiera, logística, etc.).
- **Articulación y complementación** entre organizaciones.
- **Compromiso** de los/las productores participantes.
- Mayor **información y compromiso** a la interna del propio Estado para el cumplimiento de la Ley.
- **Adecuación de la estructuración de la demanda**, pliegos de licitación, plazos de pago etc.
- La **Ley 12.292 como “ejercicio”** para competir posteriormente en otros mercados.

Acceso al Financiamiento, el microcrédito

ANTECEDENTES

- Ley 19.355, art. 723. - Exoneración del impuesto al patrimonio a los activos de las empresas administradoras de crédito. Se aplica a los activos de las empresas administradoras de operaciones de microfinanzas productivas en el caso de que la cartera comercial de estas supere el 60% del total de financiamiento a microempresas. → **En el caso del sector agropecuario asimilados a los Productores Familiares registrados.**
- **Reducción de tasas de interés a productores familiares, mayor accesibilidad.**

Acceso al Financiamiento, el microcrédito (cont.)

- **Objetivo:** satisfacer las necesidades de crédito de corto plazo de la población rural dispersa y radicada en centros poblados de menos de 5.000 **habitantes, que no tiene acceso al crédito formal**, generando organizaciones a nivel local que definan el uso de los fondos recibidos basándose en la confianza, el conocimiento y el control social.
- **Instrumentado y operado por la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR)** del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), en coordinación y articulación con Fundasol.
- La solicitud del crédito, la entrega de este y la cobranza se realizan a nivel local. La DGDR selecciona las zonas en las cuales se difunde la herramienta entre los integrantes de **la comunidad, que debe conformar honorariamente un comité de crédito local (CCL)**, que son los encargados de dar el aval social a los integrantes de su comunidad que solicitan el crédito.
- A este análisis se suma la información recopilada en el formulario y la entrevista realizada por el **analista de microcrédito de Fundasol**.
- Los **recursos públicos subsidian los costos del analista y otros costos operativos asociados al funcionamiento de los CCL y los servicios administrativos de Fundasol**.

Acceso al Financiamiento, el microcrédito (cont.)

- Desde 2019 tiene una nueva línea de crédito a largo plazo, con financiamiento a 18 y 24 meses, con un tope de 60.000 pesos y pueden acceder a ella las personas que utilizaron estas líneas de crédito por lo menos cuatro veces, sin atrasos. Esto se aplica para vivienda y, en la línea productiva, solamente para inversiones.
- La de **libre disponibilidad** funciona como un préstamo al consumo general. Se puede solicitar hasta 7.500 pesos la primera vez. Si la persona es buena pagadora, en la segunda solicitud el máximo es de 10.000 pesos, en la tercera 12.500 y desde la cuarta vez en adelante 15.000 pesos.
- La **línea productiva** atiende la demanda productiva agropecuaria y no agropecuaria. Se puede destinar, por ejemplo, para comprar fertilizantes, semillas, laboreo, animales o productos veterinarios, y también para que un asalariado compre el apero, las herramientas para alambrar o una motosierra.
- En la **línea de vivienda**, los montos son similares a los de la línea productiva. Estos créditos son para pequeñas refacciones. La diferencia entre el de vivienda y el productivo es que se necesita la firma de todos los integrantes del núcleo familiar mayores de 18 años que tengan ingresos.
- Todos estos créditos **son a 3, 6 o 12 meses**, con pagos mensuales de interés y amortización. **En el caso del productivo se puede ajustar el pago de la amortización a la producción, pero los intereses se pagan todos los meses.**
- La **tasa de interés es al 30 % efectivo anual, aunque si se cumple con todos los pagos en fecha, hay una bonificación: se recalcula la última cuota para que quede al 25 % de interés.**

Acceso al Financiamiento, el microcrédito (cont.)

- **Desde el 2004 hasta abril de 2016 se entregaron 32.500 créditos, por valor de UYU 460 millones (unos USD 15 millones).**
- **El 95 % de los CCL están catalogados como de nivel 1, tomando en cuenta cuatro indicadores de performance:**
 - Índice de recuperación: más del 85 % de los créditos otorgados.
 - Créditos morosos: menos del 10 % con atraso de hasta 4 meses.
 - Créditos expuestos: menos del 4 % con atraso de 4 a 8 meses.
 - Créditos incobrables: menos del 2 % con atraso de 8 meses o más.

(UCR FIDA MERCOSUR, 2016)

Políticas diferenciadas de promoción y desarrollo de seguros agropecuarios

- **Objetivo:**

- Mejorar la **protección de los productores** frente a eventos extremos y **minimizar los apoyos directos** estatales ante situaciones de emergencias (solo para eventos extremos que no tengan cobertura de seguros).

- **Acciones**

- ***Fomento de la contratación de seguros:***
 - **Beneficios impositivos:** eliminación del IVA y crédito fiscal de parte del costo,
 - **Subsidio a las primas de seguros** producción hortifrutícola (“granja”).
- ***Contribuir al desarrollo de nuevas coberturas/mejora existentes*** (bien público):
 - Seguro de índice NDVI para sequía en pasturas. (Prueba piloto).

Políticas diferenciadas de promoción y desarrollo de seguros agropecuarios (Cont.)

Coberturas de seguros para la Granja (OPYPA, 2019)

Riesgos	Cultivo / Estructura
Granizo	Cultivos hortícolas a campo, frutales hoja caduca, cítricos y viñedos en producción.
Vientos (adicional al granizo)	Frutales hoja caduca en producción (manzano, duraznero, peral y ciruelo).
Huracanes, tormentas y tornados (HTT), incluye incendio	Invernáculos y macrotúneles.
	Estructura de sostén VID y FRUTALES.
	Galpones /equipos AVES y CERDOS,
	Colmenas
Responsabilidad Civil (como adicionales al HTT)	Apicultura
Exceso Hídrico mediante Seguro de Índice	Cultivos hortícolas a campo

Políticas diferenciadas de promoción y desarrollo de seguros agropecuarios (Cont.)

- Desarrollo de una política de Estado: de gestión de emergencias a gestión de riesgos promoviendo la contratación de seguros.
- Subsidio a la prima de seguros para facilitar el acceso de los productores (creación del Fondo de la Granja). **Hasta 90% de subsidio para los estratos de menor tamaño del cultivo o estructura productiva a asegurar.**
- **MGAP:**
 - Establece el nivel de subsidio según tipo de productores y de producciones, capitales asegurados, nivel de deducible.
 - Paga al BSE el subsidio al final de cada zafra de acuerdo a las primas emitidas.
- **BSE (Banco de Seguros del Estado):**
 - Tarifica los riesgos, acuerda los deducibles con MGAP y otras condiciones.
 - Cobra al productor la cuota parte de la prima que le corresponde pagar.
 - Gestión de siniestros y pago de indemnizaciones correspondientes .

Políticas diferenciadas de promoción y desarrollo de seguros agropecuarios (Cont.)

Seguro de índice NDVI para sequía en pasturas. (Prueba piloto).

- Es un tipo de seguro que no requieren realizar peritajes de daños para determinar la indemnización a pagar.
- La indemnización se basa en el comportamiento de una variable o índice relacionada con el riesgo a cubrir (sequía en pasturas => NDVI, cantidad de precipitaciones).
- Objetivos del seguro: reducir el impacto de las sequías en la ganadería extensiva (% de procreo) mediante:
 - Cobertura de parte del **costo incremental** en la **alimentación** del ganado de cría.
 - Brindar **pagos oportunos**, antes que el fenómeno llegue a su máxima expresión para evitar pérdidas mayores.

Políticas diferenciadas de promoción y desarrollo de seguros agropecuarios (Cont.)

Seguro de índice NDVI para sequía en pasturas. (Prueba piloto).

- **Financiamiento prima:** 100% MGAP (proyecto Desarrollo y Adaptación al Cambio Climático – BM y proyecto PPIR-FIDA).
- **Tomadores del seguro:** Organizaciones de Productores que contratan el seguro por cuenta de los productores.
- **Aseguradoras:**
 - Banco de Seguros del Estado (BSE), productores del proyecto GFCC-DACC.
 - SANCOR Uruguay, productores del proyecto PPIR-FIDA.
- **292 seguros otorgados.**
- **Monto total: 277.557** (apoyo económico a productores familiares para seguro índice ganadería para sequía).

Las TICs como aporte a la ATER y al fortalecimiento institucional de las organizaciones de la Producción Familiar

- Las TECNOLOGIAS de la INFORMACIÓN y COMUNICACIÓN:
 - Aporte a la ATER.
 - Aporte al Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores.

Los efectos del COVID 19 y la “Nueva Normalidad” como acelerador de su incorporación y manejo.

Aporte a la ATER (ejemplos)

- **Reuniones de grupo motor. – Proyecto Euroclima CNFR – COPROFAM – INIA.**
 - Reuniones semi presenciales de seguimiento del proyecto entre dirigentes de 6 organizaciones locales, técnicos extensionistas locales y técnicos responsables del seguimiento y la capacitación. – adaptación ante la situación de pandemia. (Utilización herramienta zoom).
- **Curso internacional de Dirigentes COPROFAM – IICA: (herramientas: campus virtual IICA, ZOOM, WhatsApp).**
 - Material en formato electrónico (textos y videos); foros virtuales, tutorías nacionales de apoyo por WhatsApp y Zoom.

Aporte al Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores

- **Aporte a la descentralización y la participación:**
 - Utilización de la herramienta zoom en CNFR para realización de:
 - Mesas Ejecutivas
 - Talleres de discusión de Consejos Directivos
 - Reuniones de Comisiones de trabajo
 - Asambleas
 - Aumento de frecuencia, disminución de tiempos de traslados, menores costos.
- **Aporte a sistemas de gestión y comercialización:**
 - SICOOP.
 - Fácil COOP.
 - Sistemas centralizados de gestión contable de apoyo a organizaciones locales.

TICs DESAFÍOS

- Aprovechar y potenciar la predisposición positiva de los actores ante las TICs ante el marco de PANDEMIA.
- Fortalecer el rol de organizaciones locales, y sus referentes territoriales como nodos de conexión multidimensional (gremial y de participación en generación de propuestas, para el acceso a las capacitaciones y los servicios, como puntos de conectividad local para quienes no cuenten con equipamiento o conectividad adecuada).
- Importancia de roles locales de facilitación y para el acceso y manejo de las herramientas y sus servicios.
- Propiciar el acceso a equipamiento básico indispensable y conectividad de calidad en algunos puntos del país.

Las propuestas de políticas de la presentación aportan tanto a los pilares transversales como a los específicos del plan de acción del Decenio de la Agricultura Familiar.

Plan de acción - 7 Pilares

Pilar 1. Crear un entorno **político** propicio para fortalecer la agricultura familiar

Pilar 2. Apoyar a los **jóvenes** y asegurar la sostenibilidad generacional de la AF

Pilar 3. Promover la equidad de **género** en AF y el papel de liderazgo de las mujeres rurales

Pilar 4. **Fortalecer a las organizaciones de agricultores familiares** y su capacidad para generar conocimiento, representar a sus miembros y prestar servicios inclusivos en continuo urbano-rural.

Pilar 5. Mejorar la **inclusión socioeconómica**, la resiliencia y el bienestar de los agricultores familiares y los hogares y las comunidades rurales.

Pilar 6. Promover la sostenibilidad de la agricultura familiar para conseguir **sistemas alimentarios resistentes al cambio climático**.

Pilar 7. Fortalecer la **multidimensionalidad de la agricultura familiar** para lograr **innovaciones sociales que contribuyan al desarrollo territorial y a sistemas alimentarios que salvaguarden la biodiversidad, el medio ambiente y la cultura**.